

REVISIÓN BENCHMARK 2019: TRABAJOS REALIZADOS DESDE LA CENTRAL DE BALANCES Y EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SUS BASES DE DATOS

Atendiendo a un calendario definido internacionalmente, el Instituto Nacional de Estadística y el Banco de España han publicado en 2019, de forma coordinada, sus estadísticas de síntesis (Contabilidad Nacional el primero, y Cuentas Financieras, Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional el segundo) con una revisión extraordinaria regular (denominada «revisión *benchmark*»). Este tipo de revisiones se realizan cada cinco años y en ellas se repasan series históricas largas en las que se introducen cambios derivados de la existencia de nuevas fuentes de información, o del ajuste a procedimientos de elaboración y metodologías alineadas con nuevas recomendaciones que surgen en los foros internacionales relevantes¹.

Las bases de datos de la Central de Balances y sus procedimientos de depuración han sido igualmente objeto de revisión, para adecuar sus productos a las estadísticas de síntesis antes referidas, a las que sirven de fuente de información. Este recuadro enumera los principales trabajos de revisión realizados en 2019 con esta finalidad y ofrece una valoración cuantitativa de su impacto.

Revisión de los dividendos consignados como extraordinarios en el ámbito del análisis económico general (capítulo 3 de esta publicación y elevación poblacional del Proyecto MENF)

En línea con lo establecido en el SEC 2010, en la cuenta financiera de la Contabilidad Nacional se incorporan, como parte de las operaciones financieras asociadas a la rúbrica AF.5. Participaciones en el capital y en fondos de inversión, los dividendos de carácter extraordinario, ya que, por su carácter atípico, reflejan la existencia de un flujo de caja no relacionado con las rentas generadas en el ejercicio. El sistema de cuentas nacionales los reconoce como «superdividendos» y deben ser considerados una desinversión tanto por la unidad pagadora como por la receptora de los fondos. La estimación de los importes asociados a «superdividendos» recibidos y pagados se inició en la base 2013. Con motivo de la revisión *benchmark*, se ha revisado y completado este concepto para la serie histórica comprendida entre 2008 y 2017, considerando para ello las empresas con mayores importes en estas operaciones.

El impacto de este ejercicio se detalla en el gráfico 1, donde se recogen —para la serie objeto de revisión— los importes reconocidos como superdividendos recibidos y pagados en la cuenta financiera del capítulo 3 de esta monografía.

Cambio en la asignación de sector institucional de las sociedades no financieras de las llamadas «filiales instrumentales emisoras de valores» («FIEV»)

Coincidiendo con la entrada en vigor del SEC 2010, se decidió que las FIEV —sociedades instrumentales de grupos que se crean para captar financiación mediante la emisión de valores y cuyos fondos retornan a la entidad matriz a través del depósito de estos (cuando las matrices son entidades de crédito) o de préstamos (caso de las matrices de sociedades no financieras)— se sectorizaran en el sector financiero, dentro del subsector S.127, «Instituciones financieras con actividad limitada y prestamistas de dinero». Esta clasificación debe hacerse con una consideración previa que el sistema de Cuentas Nacionales establece para determinar la adscripción institucional de los agentes: la existencia o no de autonomía de decisión. Atendiendo a este criterio, en 2019 las FIEV filiales de sociedades no financieras (SNF) que carecen de autonomía de decisión y de personal, esto es, sociedades meramente instrumentales creadas para la emisión de valores por parte de los grupos no financieros, han sido reclasificadas en las Cuentas Financieras de la Economía Española al sector de Sociedades no financieras. Además, el hecho de que estas entidades tengan perfil de «subsidiarias artificiales» ha motivado que sus cuentas deban consolidar con las de sus matrices. Ambos cambios —reclasificación del sector de Instituciones financieras (S.12) al de Sociedades no financieras (S.11) y consolidación con sus matrices— han sido finalmente aplicados en 2019 en los datos de la Central de Balances, en el marco de la revisión *benchmark*, para la serie histórica 2008-2018. El impacto de este cambio de criterio se refleja en el ámbito del análisis económico general, tanto en los balances como en la cuenta financiera del capítulo 3 de la monografía, donde la consolidación de estas entidades con sus matrices ha implicado la sustitución de la financiación recibida anteriormente de las FIEV —que se clasificaba en la

1 Los lectores interesados en conocer detalles sobre el alcance y el impacto de esta revisión en las estadísticas de síntesis del Banco de España pueden consultar los siguientes documentos y nota estadística: <https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/htmls/notamet/revCCFF2019.pdf> y <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeridas/NotasEstadisticas/19/Fich/nest10.pdf>.

REVISIÓN BENCHMARK 2019: TRABAJOS REALIZADOS DESDE LA CENTRAL DE BALANCES Y EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SUS BASES DE DATOS (cont.)

rúbrica AF4. Préstamos— por la financiación obtenida directamente por las FIEV —a través, en gran medida, de la emisión de AF3. Valores representativos de deuda— (véase gráfico 2).

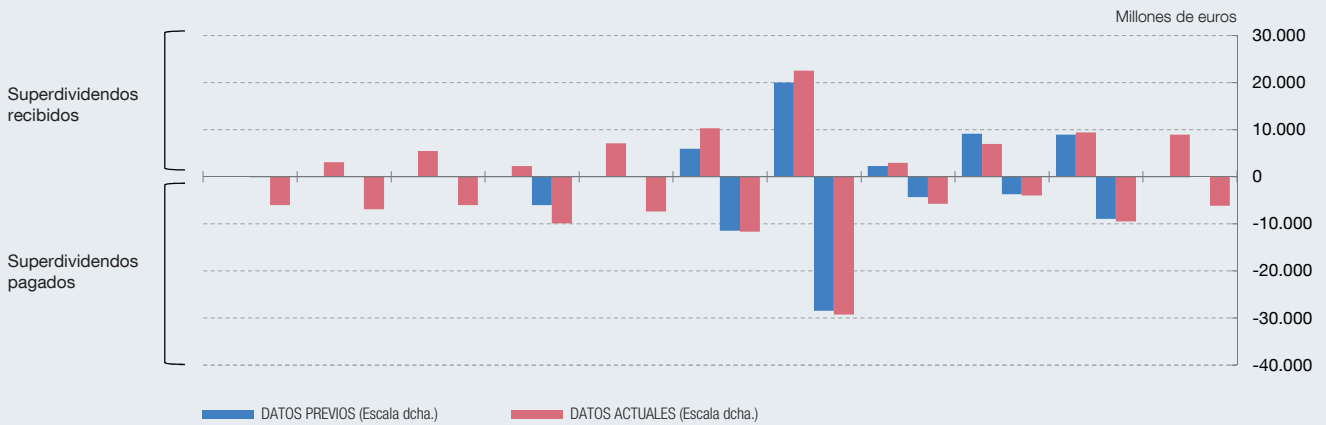
Revisión de los deterioros de créditos no comerciales

En el ámbito de la Contabilidad Nacional, de acuerdo con el SEC 2010, los préstamos deben consignarse en los balances por el valor nominal, con independencia del riesgo de insolvencia asociado, por lo que las anotaciones contables que un acreedor realiza para provisionar sus cuentas a cobrar son consideradas anotaciones internas

sin reflejo en la Contabilidad Nacional, a fin de mantener la simetría con las anotaciones en el deudor, que no refleja en el sistema su probabilidad de impago; asimismo, el saneamiento de una deuda tiene la consideración de «otra variación en volumen» en ambas partes.

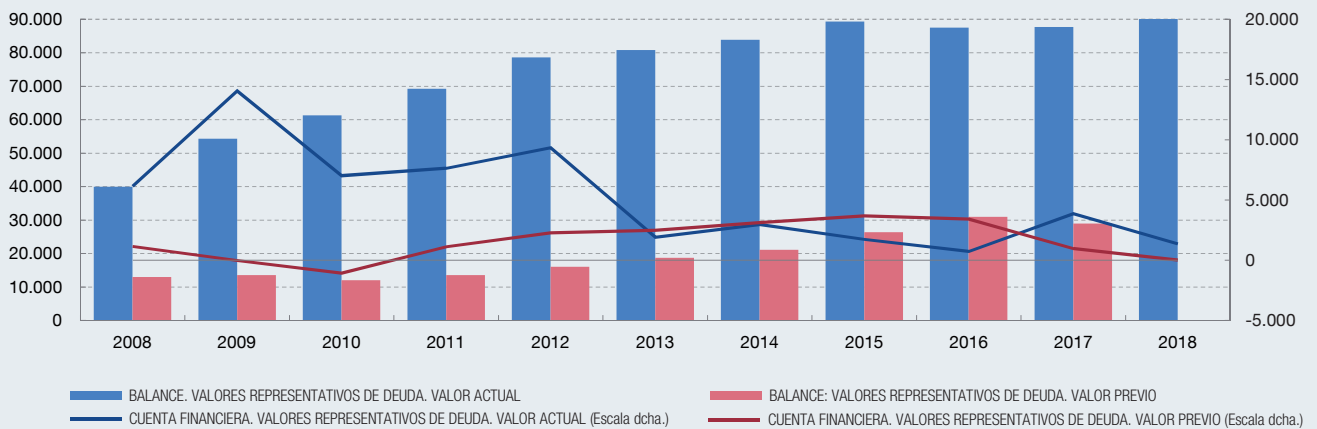
En los datos de la monografía, sin embargo, la ausencia de información de detalle sobre los deterioros de préstamos (concretamente, en los créditos no comerciales de activo) obligó a registrarlos históricamente por su valor neto hasta la publicación del año pasado, en la que, por primera vez, se incorporó esta información para los datos de 2015, 2016 y 2017. En la publicación de este año,

Gráfico 1
EFECTOS DE LA REVISIÓN BENCHMARK 2019: IMPACTO EN LA REVISIÓN DE LOS SUPERDIVIDENDOS



FUENTES: Registros Mercantiles y Banco de España.

Gráfico 2
EFECTOS DE LA REVISIÓN BENCHMARK 2019: IMPACTO DEL CAMBIO EN EL TRATAMIENTO DE LAS FIEV



FUENTE: Banco de España.

REVISIÓN BENCHMARK 2019: TRABAJOS REALIZADOS DESDE LA CENTRAL DE BALANCES Y EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SUS BASES DE DATOS (cont.)

además, con motivo de la revisión *benchmark* 2019, se ha realizado un esfuerzo por localizar el ajuste que se incorpora en los créditos no comerciales de activo de las empresas más significativas para toda la serie histórica. Esta información ha permitido elevar los saldos de préstamos a sus valores nominales —lo que ha supuesto un incremento de la rúbrica de préstamos sobre los saldos netos previos de entre el 0,3 % y el 4,4 %— y tratar los saneamientos de deuda como otras variaciones en volumen para la serie completa.

Revisión de los créditos comerciales con no residentes de las sociedades no financieras. Serie 2008-2017

Los créditos comerciales con no residentes, que forman parte de la categoría funcional de «Otra inversión» dentro de la Balanza de Pagos/Posición de Inversión Internacional (BP/PII), han sido revisados en el contexto de la revisión *benchmark* 2019.

Como se menciona en la nota estadística n.º 10, *Impacto de la revisión Benchmark 2019 sobre la capacidad/necesidad de financiación y la posición de inversión internacional de la economía española*, la revisión de la serie anteriormente mencionada incorpora estimaciones que se calculan aplicando períodos medios de cobro/pago obtenidos con información de la Central de Balances. La necesidad de estas estimaciones deriva de la no

disponibilidad de declaraciones directas al Banco de España de transacciones y posiciones exteriores por debajo del umbral de 1 millón de euros, en donde se encuadra un importante segmento de las pymes españolas.

El cuestionario normal (empresas de más de 100 empleados) de la Central de Balances Anual (CBA) solicita en su información complementaria los saldos de créditos comerciales por operaciones con proveedores/clientes no residentes. Estos saldos forman parte del cálculo de los períodos medios de cobro/pago utilizados en las estimaciones citadas en el párrafo anterior. Debido a la relevancia que cobra la correcta consignación de esta información en los cuestionarios, la Central de Balances ha llevado a cabo una revisión en serie histórica en aras de mejorar la calidad y la cantidad de esta información; para ello se han utilizado todas las fuentes de información disponibles en el Departamento de Estadística. En algunos casos ha sido posible recabar la información directamente de las memorias de las empresas colaboradoras. Para los otros casos se ha definido una metodología de estimación que permite calcular estos saldos con criterios homogéneos, basándose, entre otros, en los saldos de clientes/proveedores correspondientes a empresas del grupo no residentes y en el porcentaje de exportaciones/importaciones sobre el total de ventas/compras.